

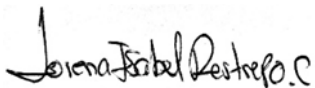
ANEXO No. 3
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY
828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

Yo, LORENA ISABEL RESTREPO CASTAÑO, identificado con cedula No. 1.117.502.315, en mi condición de Representante Legal de GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA GIRALDOSAS identificada con Nit 900.991.469-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio del Huila, seccional Pitalito, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Pitalito Huila, a los (14) catorce del mes de Julio de 2026.

FIRMA- -----

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, FABIO YASMANY RODRIGUEZ REYES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.902.962, y con Tarjeta Profesional No. 253.865 – T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contador Público de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA GIRALDO SAS** identificada con NIT. **900.991.469 - 6**, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que la empresa mencionada desde los últimos (6) seis meses se encuentra cancelando de manera oportuna los aportes al sistema de seguridad social. Encontrándose a paz y salvo las empresas promotoras de salud–EPS, sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías–AFP, administradora de riesgos laborales–ARL, cajas de compensación familiar y demás obligaciones laborales.

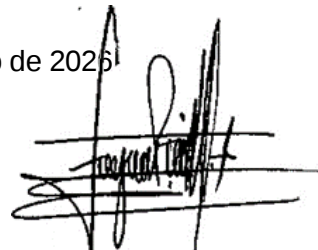
A 30 del mes de Junio la entidad mencionada cuenta con más de un empleado vinculado laboralmente sin superar dichos salarios los 10 SMLMV, según lo expresado por la Ley 1819 de 2016 - artículo 114 -1, de lo anterior manifiesto que la entidad no está obligada a pagar parafiscales por concepto de SENA – ICBF y tampoco cuenta con contratos de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Dada en Pitalito, a los cuatro (4) días del mes de Julio de 2026



LORENA ISABEL RESTREPO CASTAÑO
CC: 1.117.502.315
Representante Legal



FABIO YASMANY RODRIGUEZ REYES
CC: 1.083.902.962
TP: 253.865 – T

OFICINA CALLE 2 No 5 – 52
TELEFONO: 321-375-9592
CORREO ELECTRONICO: fyrr-07@hotmail.com

ASESORIAS INTEGRALES EN CONTABILIDAD

Contador Público

ASCONT - 205 – 480



GRUPO EMPREARIAL MENDOZA GIRALDO S.A.S 26-05-2026



OFICINA CALLE 2 No 5 – 52
TELEFONO: 321-375-9592
CORREO ELECTRONICO: fyrr-07@hotmail.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F7060590664002ED

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FABIO YASMANY RODRIGUEZ REYES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1083902962 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 253865-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**OFICINA CALLE 2 No 5 – 52
TELEFONO: 321-375-9592
CORREO ELECTRONICO: fyrr-07@hotmail.com**